

Cerro Sombrero, 23 de noviembre 2011.-

NUM. 903/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La XIIIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2011.
- 2) El Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de noviembre de 2011, entre don **JAIME MORA MARDONES**, RUT 10.040.149-5, la IL. Municipalidad de Primavera como Productor de los artistas "**LOS KUATREROS DEL SUR**" y "**LOS TUKAS DEL SUR**", quienes realizarán show artístico en la XIIIª Versión Festival de la Canción Ranchera Primavera 2011.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 3.000.000 (tres millones de pesos), los cuales incluyen el 10% de retención legal, mediante cheque nominativo con cargo al Presupuesto Municipal de Gestión año 2011, Administración de Fondos.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE